



Salud
Secretaría de Salud



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 23 de junio de 2026

Oficio Circular No. DGPyP- 31 -2026

Asunto: Aplicación de los rendimientos financieros a favor de la TESOFE

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES Y
ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS
P R E S E N T E**

Me refiero a las cuentas bancarias autorizadas por excepción por la Tesorería de la Federación (TESOFE), en específico a los intereses generados en las cuentas bancarias que deberán ser aplicados a favor de la TESOFE dentro de los primeros siete días hábiles posteriores al cierre de cada mes de conformidad con la Disposición 51-A de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería.

Por lo anterior, se realizó la consulta a la TESOFE en términos de lo siguiente:

El procedimiento poro la aplicación de los rendimientos financieros que impliquen cantidades con pesos y centavos, considerando que, las instituciones bancarias no permiten en sucursal o en cajeros automáticos realizar depósitos menores a un peso, así también, en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) implementado y administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que utilizan todas las dependencias del Poder Ejecutivo Federal, no admite el registro de operaciones por reintegros que no sean a pesos cerrados.

Al respecto, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en el ámbito de competencia de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPyP) derivado de la respuesta remitida por la Dirección de Operación de Recursos y Valores en la TESOFE mediante oficio No. **401-T-SO-DGI-DORV-0200/2026** (anexo), se señala lo siguiente:

- *Las declaraciones que se presenten por concepto de rendimiento financiera se llevan a cabo por medio del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), mediante la forma de pago Línea de Captura de la Tesorería, la cual es posible pagar en cualquiera de los bancos auxiliares de la TESOFE.*
- *Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que las concentraciones que se realicen a través del Sistema PEC de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, deben efectuarse en enteras desde 1 peso en adelante, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, décimo párrafo.*
- *En ese sentido, le comunico que en el Sistema PEC, la declaración se registra como importe sin centavos, toda vez que, en las especificaciones técnicas para el pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales a través de la Banca Mexicana (Versión 5) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se establece únicamente el importe total efectivamente pagado como "mayor a igual a cero".*

[Firma]

Cor...



2026
año de
**Margarita
Maza**



Salud
Secretaría de Salud



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, 23 de junio de 2026

Oficio Circular No. DGPYP- 31 -2026

Asunto: Aplicación de los rendimientos financieros a favor de la TESOFE

-2-

- *Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos que correspondan conforme a las funciones señaladas en el artículo 4, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP) en correlación con las funciones previstas en el diverso 32-A de éste ordenamiento legal...(sic)*

Por lo expuesto previamente y derivado de los resultados finales de la visita de inspección No. 2026-02-12-100-VIN-008 practicada a la Secretaría de Salud (SS) por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; se comparte la respuesta de la Dirección de Operación de Recursos y Valores en la TESOFE, con la finalidad de reforzar el procedimiento que deberán aplicar las UR de la SS sobre los rendimientos a enterarse a la TESOFE, toda vez que estos impliquen centavos en su denominación y su adecuado tratamiento en cumplimiento a lo señalado en la disposición 51-A.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

Elaboró

Cecilia Gpe. Bañuelos Corichi
Soporte Administrativo "C"

Revisó

C.P. Maribel Morales Alvarado
Subdirectora de Contabilidad

Validó

C.P. Arturo Bayardo Barajas
Director de Contabilidad y Rendición
de Cuentas

C.c.p. Mtra. Miriam Machicao Ceballos. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. SAC.

Sección/Serie 10C.8



2026
año de
Margarita
Maza